

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
ARICA-CHILE

15 DIC. 2015

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA TOMA DE RAZON RECEPCION		
Juridica		
División de Personal de la Administración del Estado		
División de Infraestructura y Regulación		
Auditoría Administrativa		
Análisis Contable		

PROMULGA ACUERDO N° 1742 DE LA JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA, AÑO 2016.

DECRETO N° 230/2015

ARICA, diciembre 14 de 2015.

siguiente Decreto:

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Acuerdo N° 1742 de la Junta Directiva, de fecha 11 de diciembre de 2015; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1742 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria realizada el 11 de diciembre de 2015, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 1742:

Esta Junta Directiva, por unanimidad de los miembros presentes Sr. Gonzalo Hidalgo Gaete, Sr. Héctor Beck Fernández, Sr. Ricardo Peters García, Sr. Domingo Montalvo Villalba, Sra. Bronia Castillo Lemeé, Sra. Teresa Reyes Rubilar, Sra. Jenniffer Peralta Montecinos; acuerdan aprobar el *PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA*, correspondiente al AÑO 2016, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Roberto Gamboa Aguilar, contenido en documento de 02 hojas que se adjuntan, rubricadas por el Secretario de la Universidad. según se indica:

SE TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
21 DIC 2015
CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CURSA CON ALCANCE N° 5285

12 1 DIC 2015

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA  
Administrador Público  
Contralor Regional  
De Arica y Parinacota  
Contraloría General de la República

EN MILES DE PESOS

ITEM	PRESUPUESTO		
<b>INGRESOS</b>			72.743.492
1. INGRESOS DE OPERACION			24.077.981
1.1. Venta de Bienes y Servicios		1.489.772	
1.2. Renta de Inversiones		420.000	
1.3 Aranceles de Matrícula		22.168.209	
- Derechos básicos de matrícula	1.130.934		
- Aranceles por pago directo	20.199.852		
- Aranceles de post grado	837.423		
2. VENTA DE ACTIVOS			6.000
2.1. Activos Físicos		6.000	
2.2. Activos Financieros		0	
3. TRANSFERENCIAS			12.731.120
3.1. Del Sector Privado		3.001.891	
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas		9.729.229	
4. ENDEUDAMIENTO			1.000.000
4.1. Interno		1.000.000	
4.2. Externo		0	
4.3. Proveedores		0	
5. FINANCIAMIENTO FISCAL			16.358.568
5.1. Aporte Fiscal Directo		9.358.568	
5.2. Aporte Fiscal Indirecto		0	
5.3. Pagars Universitarios de la Tesorería General de la República		4.500.000	
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal		2.500.000	
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS			0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591		0	
6.2. Otros Préstamos		0	
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES			1.423.832
8. SALDO INICIAL CAJA			17.145.991



ITEM	PRESUPUESTO		
GASTOS			72.743.492
A. DE OPERACION			51.197.117
1. GASTOS EN PERSONAL			24.897.426
1.1 Directivos		2.256.110	
1.2 Académicos		12.084.109	
1.3 No Académicos		5.560.037	
1.4 Honorarios		4.045.348	
1.5 Viáticos		343.907	
1.6 Horas Extraordinarias		211.142	
1.7 Jornales		0	
1.8 Aportes Patronales		396.773	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS			5.414.160
2.1 Consumos Básicos		919.736	
2.2. Materiales de Enseñanza		612.853	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión		355.994	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos		280.932	
2.5. Gastos en Computación		138.662	
2.6. Otros Servicios		3.105.983	
3. TRANSFERENCIAS			20.885.531
3.1. Corporaciones de Televisión		0	
3.2. Becas Estudiantiles		10.789.375	
3.3 Fondos Centrales Investigación		649.943	
3.4 Fondos Centrales de Extensión		242.524	
3.5 Otras Transferencias		9.203.689	
- Consejo de Rectores	34.875		
- Centro de Alumnos	18.769		
- Otros	9.150.045		
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768		0	
B. DE INVERSION			14.196.521
4. INVERSION REAL			6.296.521
4.1. Maquinarias y Equipos		1.035.500	
4.2. Vehículos		60.000	
4.3. Terrenos y Edificios		3.178.000	
4.4. Proyectos de Inversión		2.005.021	
4.5. Operaciones de Leasing		18.000	
5. INVERSION FINANCIERA			7.900.000
5.1. Préstamos Estudiantiles		7.900.000	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	7.900.000		
- Otros préstamos			
5.2. Compra de Títulos y Valores		0	



C. DE AMORTIZACION			3.327.213
6. SERVICIO DE LA DEUDA			2.716.213
6.1 Interna		210.000	
6.2 Externa		0	
6.3 Proveedores		2.506.213	
7. COMPROMISOS PENDIENTES			611.000
D. OTROS			4.022.641
8. SALDO FINAL CAJA			4.022.641

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

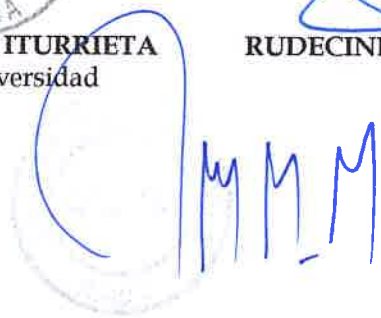


**LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad



**RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIĆ**  
Rector

RAFF/LTI/rgf.





UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

### C E R T I F I C A D O

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, realizada el 11 de diciembre de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 1742:

Esta Junta Directiva, por unanimidad de los miembros presentes Sr. Gonzalo Hidalgo Gaete, Sr. Héctor Beck Fernández, Sr. Ricardo Peters García, Sr. Domingo Montalvo Villalba, Stra. Bronia Castillo Lemeé, Sra. Teresa Reyes Rubilar, Sra. Jenniffer Peralta Montecinos; acuerdan aprobar el **PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, correspondiente al **AÑO 2016**, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Roberto Gamboa Aguilar, contenido en documento de 02 hojas que se adjuntan, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

ARICA, diciembre 11 de 2015.

**LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD JURÍDICA

WPA

CURSA CON ALCANCE DECRETO  
N° 230, DE 2015, DE LA UNIVERSIDAD DE  
TARAPACÁ.

OFICIO N° 5285

ARICA, 21 DIC 2015


Esta Contraloría Regional ha tomado razón del documento indicado en el epígrafe, que promulga el acuerdo N° 1.742, de 2015, de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, mediante el que se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de dicha casa de estudios superiores, correspondiente al año 2016.


Lo anterior, en el entendido que la comunicación a que se alude en los imperativos del acto administrativo, se efectuará a través de su publicación en un diario de circulación regional, como asimismo, mediante su remisión a los Ministerios de Educación y Hacienda, en ambos casos, antes del 31 de marzo del respectivo ejercicio presupuestario, de acuerdo con el 4° del decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que fija Norma para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de Educación Superior, que Indica.

Con el alcance que antecede, se cursa el instrumento en examen.

Saluda atentamente a Ud.

Remite  
Antecedentes

  
HUMBERTO SEGOVIA SABA  
Administrador Público  
Contralor Regional  
De Arica y Parinacota  
Contraloría General de la República

  
AL SEÑOR  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
PRESENTE

